

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Enajenación por subasta de finca urbana 3.631

Aprobada por este Ayuntamiento, se anuncia la siguiente subasta:
 Objeto: La enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Eras núm. 32 de esta villa, con 142 m2. de superficie total.
 Tipo de licitación: 900.000 pts.
 Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 31 del mes actual a las 12,55 horas.
 Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13 horas del día 31 de octubre actual, bajo el Pliego de condiciones económico-administrativas.
 En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo para ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.
 Santa Coloma, 2 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la construcción de 72 nichos en el cementerio municipal. 3.699

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 3 de octubre de 1985 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de las obras de construcción de 72 nichos en el cementerio municipal, se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R. para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, encontrándose el mismo a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Villamediana de Iregua, a 9 de octubre de 1985.— El Alcalde-Acctal.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Concurso subasta de las obras de la Red de Saneamiento de Aguas. 3.726

Debidamente aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo y de Condiciones Generales de la Delegación, que ha de servir de base para la contratación y ejecución de las obras a realizar en este Ayuntamiento: "Red de saneamiento y distribución de aguas", queda expuesto al público por el plazo reglamentario o bien hasta el día de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento para el concurso subasta de las obras que se reseñan:

Objeto del concurso-subasta: Red de saneamiento de aguas 9.292.423 pts.

Tipo de licitación: 9.292.423 pts.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Red de distribución de aguas.

Tipo de licitación: 4.170.030 pts.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantías, la provisional será del 2% y la definitiva del 4%.

Proposiciones: Por acuerdo corporativo estimatorio y con el procedimiento de urgencia la subasta tendrá lugar el día 31 de octubre y hasta las 13 horas se admiten proposiciones para la subasta de Saneamiento de Aguas y hasta las 13,30 la de Distribución de Aguas. Se advierte que la apertura de las plicas presentadas tendrá lugar a la terminación de la presentación de plicas para cada subasta.

Las proposiciones se presentarán en modelo oficial y deberán estar debidamente reintegradas y firmadas y se acompañarán de los documentos obligatorios.

Ventrosa, a 5 de octubre de 1985.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

Quinta emisión de cédulas hipotecarias 3.735

La Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva nº 9, fundada por acuerdo de la Diputación Provincial de Logroño en septiembre de 1949, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 500 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 1 de noviembre de 1985, hasta su total venta, cerrándose definitivamente el día 28 de febrero de 1986.

Interés: El interés nominal será del 10% pagadero por semestres vencidos, los días 28 de febrero y 31 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 28 de febrero de 1986, que devengará la parte correspondiente proporcional a la fecha de desembolso.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los 3 años de la fecha del cierre, es decir el 28 de febrero de 1989.

Los títulos se amortizarán al precio del 100%, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de La Rioja, responderá de los intereses y principal con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscrita a favor de la Entidad Emisora, sin necesidad de inscripción alguna.

Régimen Fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación

del 15%, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere, y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal y vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18%.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19 Ley 2/81).

Cotización en bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de La Rioja y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza, como administrador de la Entidad Emisora, Don Victor Fernández Aldana.

Logroño, 9 de octubre de 1985.— El Director del Area Operacional de la Caja de Ahorros de La Rioja, Isidoro Campillo Zabala.

BANCO CANTABRICO, S.A. (PRADEJON)

Extravío de libreta de ahorros 3.747

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorros nº 40-178 y resguardo de Imposición a Plazo nº 52-452 expedidos por éste Banco, se hace público por medio del presente anuncio, para que quien se crea perjudicado lo manifieste dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de su publicación, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirá duplicados de las mismas, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS
 Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
 Se publica: Martes, Jueves y Sábados
 Edita e imprime:
 Comunidad Autónoma de La Rioja
 Redacción y Administración: Vara de Rey, 3.
 26002 LOGROÑO
 Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.